

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE LA CORPORACIÓN DE BERRIOPLANO, DE FECHA SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

En Berrioplano, en la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Berrioplano, siendo las diecinueve horas del siete de febrero de dos mil veintitrés, se reúnen los concejales que seguidamente se reseñan, en sesión plenaria ordinaria, tras haber sido convocada la misma en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Julio Bator Pérez, actuando como Secretaria, Dña. Idoia Suárez Urrutia.

Asisten los siguientes concejales:

- D. Manuel Moreno Torres (NAVARRA SUMA)
- D<sup>a</sup>. Ana Isabel Oteiza Huarte (NAVARRA SUMA)
- D. Félix Remírez Hoyos (EH-BILDU)
- D<sup>a</sup>. Elaia Ullate Ballaz (EH-BILDU)
- D. José M<sup>a</sup> Irisarri Ollacarizqueta (AAB)
- D. Francisco Esquíroz Subiza (AAB)
- D<sup>a</sup> Laura Laurenz Ruiz de Eguílaz (AAB)
- D. Donald Navas Zeledón (PLAZAOLA)
- D. Luis Javier González Lorente (PLAZAOLA)
- D. Unai Calvo Balciscueta (PSN)
- D. Francisco Javier Vallez Pardo (VAB)

Excusa su asistencia:

- D<sup>a</sup>. Josune Aznárez Alkat (EH-BILDU)

Con carácter previo al inicio de la sesión, el Sr. Alcalde anuncia la retirada del punto 11 del orden del día (Moción Navarra Suma)

Se tratan los asuntos señalados a continuación:

### **1. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-febrero-de-2023.htm?id=98#t=18.5>

Junto a la convocatoria de la sesión, se ha remitido a los Sres. Concejales copia literal del acta correspondiente a la última sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano, el día 3 de enero de 2023.

No produciéndose aclaraciones o matizaciones a la citada acta, se acuerda la aprobación de la misma por once votos a favor y una abstención (Sra. Ullate).

2. **CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS.**

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-febrero-de-2023.htm?id=98#t=61.0>

El Sr. Navas pregunta por la resolución de Alcaldía número 66/2023.

3. **APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2023**

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-febrero-de-2023.htm?id=98#t=277.8>

El Sr. Alcalde expone el asunto, que fue dictaminado favorablemente en Comisión de Hacienda y Personal de 31 de enero de 2023 y que expresa:

El Alcalde expone su intención de iniciar los trámites necesarios para acometer las obras de instalación de placas fotovoltaicas en las instalaciones de la Ciudad Deportiva de Artica, que permitan la autosuficiencia energética del complejo y supongan un considerable ahorro en los gastos de suministro de electricidad y gas. Se pretende que, con estas instalaciones, se haga frente al actual escenario de inestabilidad en los precios de los suministros energéticos y se asegure en el futuro una provisión de energía eficiente y al mínimo coste.

Constan en el expediente la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención. Se trata de dictaminar la aprobación de un crédito extraordinario con el siguiente contenido:

Aplicación presupuestaria de gastos que se incrementa:

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
1 3420 62900	INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS EN C.D. ARTICA	10.000,00 €

Fuente de financiación:

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
1 87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	10.000,00 €

Elaia Ullate pregunta si se ha elegido directamente a la empresa que redactará el proyecto para poder licitar la instalación o se han pedido presupuestos a varias empresas. Se responde que se ha acudido a la Ingeniería Nasei por precio, calidad del trabajo y rapidez de respuesta. Se procede a votar el asunto, que se dictamina favorablemente para ser elevado a Pleno por mayoría.

Votos a favor: 4 (NA+, Plazaola, VAB y PSN).

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 2 (EH-Bildu y AAB)".

No se produce debate.

Visto el dictamen favorable, de conformidad con lo establecido en el artículo 214 LF 2/1995 de Haciendas Locales el Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano acuerda, por unanimidad:

1. Aprobar inicialmente el expediente número 1/2023 de crédito extraordinario en el Presupuesto Municipal de 2023 prorrogado de 2022.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días naturales mediante la publicación en el Tablón municipal de Anuncios.  
Transcurrido dicho plazo y, si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el periodo de exposición pública.  
Si se formularan reclamaciones o alegaciones, el Pleno deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva de la modificación propuesta, que entrará en vigor una vez publicado el texto definitivo en el Tablón de Anuncios de la entidad local.

#### 4. **APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2/2023**

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-febrero-de-2023.htm?id=98#t=343.7>

El Sr. Alcalde expone el asunto, que fue dictaminado favorablemente en Comisión de Hacienda y Personal de 31 de enero de 2023 y que expresa:

El Alcalde expone su intención de realizar las obras de instalación del vallado de cierre perimetral del área de esparcimiento canina situada en la zona del segundo Mogote, en la parcela 1.30, en aras a procurar una correcta adecuación de los espacios públicos existentes. Se considera una actuación urgente y prioritaria, ya que la actual situación del parque no cubre las condiciones de seguridad necesarias. Señala que el Encargado de Servicios Múltiples ha solicitado presupuestos y que la obra la acometería el propio área de Servicios Múltiples, porque resulta más económico que contratar a una empresa que lo instale.

Constan en el expediente la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención. Se trata de dictaminar la aprobación de un crédito extraordinario con el siguiente contenido:

Aplicación presupuestaria de gastos que se incrementa:

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
1 1710 60900	CERRAMIENTO PERIMETRAL PIPICAN MOGOTES	4.300,00 €

Fuente de financiación:

Partida	Descripción	Importe
1 87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	4.300,00 €

Donald Navas pregunta por qué se ha decidido el acometerlo ahora, cuando él lo solicitó al principio de la legislatura y se le respondió que no se iba a actuar, que se iba a quedar como estaba. El Alcalde responde que ha habido solicitudes al respecto y ahora se ha visto necesario.

Se procede a votar el asunto, que se dictamina favorablemente para ser elevado a Pleno por mayoría.

Votos a favor: 5 (NA+, EH-Bildu, Plazaola, VAB y PSN).

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 1 (AAB)".

Se fomenta el debate.

El Sr. Alcalde expone que el importe de la modificación presupuestaria propuesta es para la adquisición del material, pues la obra la ejecutarían los empleados de Servicios Múltiples.

El Sr. Remírez se muestra más partidario del cierre con seto vegetal, como se observa existe en el entorno, muestra su disconformidad con el cierre mediante valle metálica, por una cuestión visual o estética.

El Sr. Alcalde señala que es una demanda de las personas con mascotas, que alegan que los setos han desaparecido en algunos puntos, aunque cree que más adelante podría volver a plantearse el replantar setos.

El Sr. Remírez cree que, si se puede retomar más adelante la repoblación de setos, no tiene sentido el acometer esta inversión ahora, bastaría con vallar los huecos que haya (como en la Avda. de Navarra) e insiste en que la inversión sea más acorde a la repoblación de setos.

El Sr. Alcalde insiste en que se trata de una demanda vecinal.

El Sr. Remírez reitera que hay alternativas, pudiéndose tapar los huecos con valle.

El Sr. Navas señala que esta cuestión del cerramiento ya fue planteada por su grupo hace dos años y si no se ha actuado en el mantenimiento de los setos, considera normal que se hayan deteriorado, pero no cree que deba realizarse ahora esta inversión si después se plantea el eliminar la valla para plantar seto, por lo que propone que se estudie una alternativa más práctica y económica.

El Sr. Alcalde afirma que es evidente que faltan setos por diferentes circunstancias y que los perros se escapan, sin entrar en temas estéticos.

Finalizado el debate, visto el dictamen favorable, de conformidad con lo establecido en el artículo 214 LF 2/1995 de Haciendas Locales el Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano acuerda:

1. Aprobar inicialmente el expediente número 2/2023 de crédito extraordinario en el Presupuesto Municipal de 2023 prorrogado de 2022.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días naturales mediante la publicación en el Tablón municipal de Anuncios.

Transcurrido dicho plazo y, si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

Si se formularan reclamaciones o alegaciones, el Pleno deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva de la modificación propuesta, que entrará en vigor una vez publicado el texto definitivo en el Tablón de Anuncios de la entidad local.

Votos a favor: 8 (NA+, AAB, VAB y PSN).

Votos en contra: 2 (EH-Bildu).

Abstenciones: 2 (Plazaola).

## 5. APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/2023

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-febrero-de-2023.htm?id=98#t=754.4>

El Sr. Alcalde expone el asunto, que fue dictaminado favorablemente en Comisión de Hacienda y Personal de 31 de enero de 2023 y que expresa:

“El Alcalde expone que las dotaciones públicas existentes en las pistas polideportivas de Artica y Berrioplano se encuentran en un estado de deterioro bastante considerable y pueden suponer un peligro para las personas usuarias, por lo que es necesario y urgente acometer la reposición de diversas dotaciones, así como la renovación de las vallas perimetrales en ambas pistas. Recuerda que, a lo largo de la presente legislatura, ha habido actos vandálicos contra las porterías y se van a colocar porterías antivandalismo. Da lectura a las actuaciones que se proponen, por un valor total de 53.046,32 euros:

- Porterías para pista polideportiva en Artica: 4.275,68 euros.
- Reposición de red protectora en pista polideportiva de Artica: 963,95 euros.
- Porterías-canasta para pista polideportiva Berrioplano: 5.190,73 euros.
- Cierre perimetral vallado pista polideportiva en Berrioplano: 42.615,96 euros.

Constan en el expediente la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención. Se trata de dictaminar la aprobación de un crédito extraordinario con el siguiente contenido:

Aplicación presupuestaria de gastos que se incrementa:

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
1 34200 61902	PISTAS POLIDEPORTIVAS MUNICIPALES	53.046,32 €

Fuente de financiación:

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
1 87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS	53.046,32 €

Javier Vallez plantea que se financien estas actuaciones con dinero de las aplicaciones presupuestarias de mantenimiento de esas pistas. Se responde que no es posible al ser inversiones. Señala que el proponer ahora realizar esas actuaciones es electoralista, considera que se podía haber planificado mejor y no hacerlo ahora, al final de la legislatura.

Elaia Ullate y Donald Navas coinciden en que es una posición electoralista.

Se debate si votar la modificación presupuestaria por puntos o no, acordándose finalmente que se dictamine conforme se ha presentado.

Se procede a votar el asunto, que se dictamina favorablemente para ser elevado a Pleno.

Votos a favor: 1 (NA+).

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 4 (EH-Bildu, AAB, Plazaola y VAB)".

Se fomenta el debate.

El Sr. Alcalde desea que los grupos se posicionen antes de pasar a votación y plantea que la votación de la modificación se realice por puntos conforme a la memoria de Alcaldía.

El Sr. Remírez valora positivamente la posibilidad de votar por puntos y pregunta en qué pista de las dos existentes en Berrioplano al lado de la piscina se plantea la colocación del vallado, respondiendo el Sr. Alcalde que no sabe con certeza, por lo que el Sr. Remírez propone que se deje el asunto para cuando se sepa a qué pista afectaría.

El Sr. Vallez considera que no es el momento adecuado para ejecutar estas acciones restando poco tiempo para que finalice la legislatura. Recuerda que el proyecto de Presupuestos para 2023 presentado por el grupo de Alcaldía en noviembre no recogía estas actuaciones, que tienen un "tufillo electoralista", aunque se muestra favorable a las acciones planteadas. Anuncia que no votará en contra de la modificación, pero insiste en que se ha propuesto demasiado deprisa y sin pensar.

El Sr. Alcalde recuerda que, a lo largo de la legislatura, NA+ se ha apoyado en otros grupos municipales para aprobar asuntos, debido a la composición del Pleno, por lo que todo puede tener una connotación electoral. Entiende que el Sr. Vallez se encuentra en una tesitura de la que derivan sus afirmaciones. Considera que la modificación propuesta no tiene nada de electoralista, puesto que la tienen que aprobar los grupos.

El Sr. Vallez insta al Sr. Alcalde a que explique su tesitura y afirma que el Sr. Alcalde propone cuestiones para que sean aprobadas sin contar con las mayorías necesarias para ello y, si no consigue el apoyo de los grupos para su aprobación, hace recaer la responsabilidad en los grupos que no le han apoyado. Insiste en que el vallado de la pista deportiva de Berrioplano no está en mal estado ahora, sino hace bastante tiempo.

El Sr. Navas apuesta por inversiones más fuertes en cuanto a juventud y espacios deportivos, considera que se actúa colocando parches según las demandas vecinales. Cree que no existe un plan claro de qué se quiere hacer en los espacios deportivos ni qué inversiones se desea destinar a los mismos, que ha sido así durante la legislatura, no habiendo un plan de inversión en espacios y en infraestructuras, sino que se actúa mediante reparaciones, peticiones vecinales, existiendo cuestiones que no entiende.

Responde el Sr. Alcalde que está acostumbrado al mensaje del grupo Plazaola y que NA+ sí tiene una idea clara, nada de parches. Recuerda que Plazaola tenía cuatro concejales en la anterior legislatura frente a dos en la actual, como consecuencia de la gestión en la anterior legislatura. El Sr. Navas responde que, en la anterior legislatura, sí que se gestionó, que hubo planificación, con deuda, con limitación de gasto y se ejecutaron infraestructuras y señala que Bildu no resultó castigado, aunque gobernaba junto a Plazaola. Indica que se llevaron a cabo más actuaciones y más inversiones (pistas deportivas, consultorio médico, cierre plaza María Domínguez) con la mitad del presupuesto actual y no sabe cuál es la excusa del Sr. Alcalde para no acometer ninguna infraestructura.

El Sr. Alcalde señala que la excusa es que el Pleno se compone de seis grupos políticos, recordando las actuaciones llevadas a cabo en relación a la Plantilla Orgánica y Presupuesto 2023, cuya aprobación no se logró. Menciona la sentencia relativa a la Plantilla Orgánica de 2018 que indica que no es necesario que los alguaciles hablen euskera.

El Sr. Navas recuerda que esa sentencia que ha mencionado el Alcalde no dice que los alguaciles no tienen que hablar euskera, sino que indica que debe ser un acto de proporcionalidad, que el Ayuntamiento tiene que establecer un equilibrio entre el derecho de los opositores y el derecho de las personas a ser atendidas en euskera en la zona mixta. Señala que, de seis alguaciles, Plazaola solicitaba que uno tuviera preceptividad de euskera. Responde el Sr. Alcalde que la sentencia lo deja claro y el Sr. Navas solicita al Sr. Alcalde que le traiga el fragmento de la sentencia al próximo Pleno.

El Sr. Moreno se pregunta, en relación a lo afirmado por el Sr. Navas sobre la ausencia de programa de NA+, si en el programa del equipo de gobierno de la anterior legislatura estaba el mantener un edificio en condiciones ruinosas y foco de infecciones para la población, al tiempo que relata las actuaciones llevadas a cabo durante la legislatura: edificio marrón de Artica, Ordenanza Cívica, modificación de la Ordenanza de Tráfico, actualización del ROM , por lo que considera que no es cierto que no haya habido un proyecto de NA+.

El Sr. Alcalde señala que, durante la actual legislatura, se ha aprobado la partida de 150.000 euros para abonar el alumbrado público de los concejos, se ha creado el Banco de Alimentos, se crea SUREM-Protección Civil. Cree que todos han hecho cosas, Plazaola también en la anterior legislatura, buenas y malas.

El Sr. Navas señala que no sabía que NA+ había creado SUREM, pues él creía que era un organismo independiente, respondiendo al Sr. Alcalde que se refería a la parte de infraestructuras, porque los temas como la Ordenanza de Civismo se ha trabajado entre todos los grupos y las cámaras en Berrioplano y Berriosuso fue una propuesta puntual de su compañero de Plazaola hasta agosto 2022. Reitera que la falta de planificación que menciona es referida a urbanismo y señala que, respecto al edificio marrón de Artica, se llevaron a cabo diversas actuaciones que no fructificaron, por lo que espera que en mayo el Sr. Alcalde pueda decirle que se ha conseguido solucionar la problemática.

Finaliza el debate.

Visto el dictamen favorable, se procede a la votación por puntos de la modificación presupuestaria 3/2023, lográndose la aprobación por unanimidad para los tres primeros puntos (porterías para pista polideportiva en Artica: 4.275,68 euros; reposición de red protectora en pista polideportiva de Artica: 963,95 euros y porterías-canasta para pista polideportiva Berrioplano: 5.190,73 euros) y la aprobación por 7 votos a favor (NA+, AAB y VAB), 2 votos en contra (EH-Bildu) y 3 abstenciones (Plazaola y PSN) para el último punto, el de cierre perimetral vallado pista polideportiva en Berrioplano, por importe de 42.615,96 euros.

Por lo antecitado, de conformidad con lo establecido en el artículo 214 LF 2/1995 de Haciendas Locales el Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano acuerda:

1. Aprobar inicialmente el expediente número 3/2023 de crédito extraordinario en el Presupuesto Municipal de 2023 prorrogado de 2022.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días naturales mediante la publicación en el Tablón municipal de Anuncios.  
Transcurrido dicho plazo y, si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el periodo de exposición pública.  
Si se formularan reclamaciones o alegaciones, el Pleno deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva de la modificación propuesta, que entrará en vigor una vez publicado el texto definitivo en el Tablón de Anuncios de la entidad local.

6. **APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DETALLE EN PARCELA 501 DEL POLÍGONO 21 DE ARTICA**

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-febrero-de-2023.htm?id=98#t=1939.1>

El Sr. Alcalde expone el asunto, que ha sido dictaminado favorablemente, en Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Sanidad y Medio Ambiente de 31 de enero de 2023 y que expresa:

“El Presidente expone que se trata del Estudio de Detalle en la parcela catastral nº 501 del polígono 21 de Artica presentado por D. David Pérez Zoroquiain.

Se informa que transcurrido el periodo de exposición pública no se han presentado alegaciones y que el informe evacuado por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona ha sido favorable.

Resultando que dentro del procedimiento establecido en la normativa para la tramitación de los Estudios de Detalle, viene definido que la competencia para la aprobación inicial es del Alcalde, tal y como se establece en el artículo 21 j) de la Ley de Bases de Régimen Local, al igual que se determina que corresponderá la aprobación definitiva al Pleno, todo ello, tras haberse cumplido el trámite de información al público que se establece en el artículo 74 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, aprobada por Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio.

Estudio Detalle.

Polígono 21. Parcela 501 de Artica.

Promotor: D. David Pérez Zoroquiain.

1º.- Con fecha 30 de noviembre de 2022 se aprueba inicialmente, por Resolución de Alcaldía, el Estudio de Detalle en la parcela catastral nº 501 del polígono 21 de Artica, según documento redactado por los Arquitectos D. Agustín del Pozo Yruegas y Dª Eva Ganuza Fernández.

2º.- Con fecha 22 de diciembre de 2022, se somete el expediente a información pública durante veinte días, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de Navarra (nº 257) y publicación en prensa (7 de diciembre de 2022).

3º.- Se ha dado traslado del acuerdo al Concejo de Artica y a los interesados, a los efectos oportunos, indicándoles que al ser un acto de trámite y de conformidad con lo establecido en normativa no cabe recurso en vía administrativa, sin perjuicio de que puedan efectuar las alegaciones que estimen convenientes, a los efectos de que sean consideradas en el acuerdo que ponga fin al procedimiento.

4º.- No se ha presentado alegación o reclamación alguna en el periodo de información al público, con relación al mencionado Estudio de Detalle.

5º.- Se hace constar el informe favorable del Arquitecto municipal y de Secretaría, para la aprobación del Estudio de Detalle, relativo a la parcela 501 del polígono 21 de Artica.

A continuación, se procede a votar quedando dictaminado favorablemente, por unanimidad, elevar al Pleno la aprobación definitiva del Estudio de Detalle antecitado”.

No se produce debate.

Visto el dictamen favorable, el Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano acuerda, por unanimidad:



1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle correspondiente a la parcela 501 del polígono 21 de Artica, promovido por D. David Pérez Zoroquiain, según documento redactado por los Arquitectos D. D. Agustín del Pozo Yruegas y D<sup>a</sup> Eva Ganuza Fernández.
2. Notificar el presente acuerdo a los interesados y ordenar su publicación, junto con las normas urbanísticas incluidas en el mismo, en el Boletín Oficial de Navarra.
3. Remitir al Departamento competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Navarra, comunicación del acuerdo de aprobación definitiva, así como una copia autenticada de un ejemplar del instrumento aprobado definitivamente con todos los planos y documentos que lo integran debidamente diligenciados por la Secretaría del Ayuntamiento, y copia del expediente completo tramitado, en un plazo máximo de 10 días contados desde la aprobación, para su control de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

7. **APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE DETERMINACIONES PORMENORIZADAS DEL PLAN PARCIAL DE ETXEBAKAR**

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-febrero-de-2023.htm?id=98#t=1992.6>

El Sr. Alcalde expone el asunto, que ha sido dictaminado favorablemente, por unanimidad, en Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Sanidad y Medio Ambiente de 31 de enero de 2023 y que expresa:

“El Arquitecto municipal expone las líneas maestras de la modificación de determinaciones pormenorizadas del Plan Municipal de Berrioplano en el Sector Etxebakar, donde la Junta de Compensación propone la modificación de diversos artículos de la Normativa Urbanística del Sector Etxebakar:

- Se modifica el artículo 13, en lo relativo a la nueva forma de medir el aprovechamiento de proyecto de edificación residencial, en aplicación del artículo 102 TRLFOTU.
- Se modifica el artículo 19, redefiniendo las piezas habitables que, como consecuencia de lo anterior, aumenta en una pieza las consideradas inicialmente como vivienda tipo, es decir, de 5 se pasa a 6 piezas habitables como consecuencia de la aplicación del nuevo artículo 13.
- Se modifica el artículo 46, posibilitando la implantación de los recintos de basuras que determina el Código Técnico de la Edificación fuera de las alineaciones máximas.
- Se modifica el artículo 57, ajustando el estándar de aparcamientos a lo establecido en el TRLFOTU, de manera que, en las parcelas de vivienda libre, por cada vivienda proyectada está prevista 1,5 plazas por vivienda, excepto en la parcela R-1 que será de 1,2 plazas de aparcamiento por vivienda.
- Se modifica el artículo 51, introduciendo aspectos sobre los cierres de terrazas y balcones.
- Se modifica el artículo 52, introduciendo aspectos sobre los antepechos de las terrazas de los áticos para que se sitúen en los planos de fachada.

- Se modifica el artículo 55, aclarando cómo deben ser los cierres de terrazas y balcones cubiertos.
- Se modifica el artículo 58, regulando la privatización para las viviendas en planta baja de una parte del espacio libre interior mancomunado.
- Como consecuencia de todo lo anterior, se introducen aclaraciones en las fichas de las parcelas R-9, R-10, R-11 y R-12, si bien se han presentado fichas de todas las parcelas explicando la forma de calcular el aprovechamiento de proyecto de edificación residencial.

La documentación presentada está suficientemente justificada y, aunque se trata de una modificación de determinaciones pormenorizadas cuya aprobación definitiva corresponde al Ayuntamiento de Berrioplano, se debe solicitar informe a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Obra en el expediente informes técnico y jurídico dando el visto bueno a la modificación.

Se aprueba por unanimidad elevar el asunto al Pleno para su aprobación”.

No se produce debate.

Visto el dictamen favorable, el Ayuntamiento de Berrioplano acuerda, por unanimidad:

1. Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de determinaciones pormenorizadas del Plan Parcial del Sector Etxebakar, en lo relativo a la nueva redacción de los artículos 13, 19, 46, 51, 52, 55, 57 y 58 y las aclaraciones introducidas en las fichas de las parcelas R-9, R-10, R-11 y R-12, de titularidad municipal, conforme a lo documentación obrante en el expediente.
2. Ordenar su tramitación atendiendo a lo establecido en el artículo 77.4 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo -TRLFOTU-, la Modificación Puntual se tramitará conforme a las reglas fijadas en el artículo 72:
  - a) La aprobación inicial se otorgará por el Ayuntamiento en Pleno.
  - b) El periodo de información pública será de mínimo un mes desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el Boletín Oficial de Navarra. Además, se publicará en los diarios editados en Navarra.
  - c) El plazo máximo para aprobar definitivamente el Plan será de dos meses contados a partir de la finalización del periodo de información pública.
  - d) El Plan Especial objeto de modificación propuesto deberá contar con un informe que verse sobre su adecuación a los instrumentos de ordenación territorial y planeamiento municipal y al resto del ordenamiento jurídico, emitido por técnico perteneciente a la administración local actuante o a alguno de los órganos previstos en los artículos 16 y 18.2 del citado texto refundido.
  - e) El acuerdo de aprobación definitiva de los planes urbanísticos, así como las normas urbanísticas incluidas en ellos, se publicará en el Boletín Oficial de Navarra (art. 79.1 TRLFOTU).

- f) No podrán adquirirse por silencio administrativo facultades o derechos que contravengan la ordenación territorial o urbanística y que culminan determinando la nulidad de pleno derecho de estos actos. Por ello la Administración municipal deberá iniciar el correspondiente procedimiento de revisión de oficio conforme a lo dispuesto en la normativa reguladora del Procedimiento Administrativo Común.

8. **APROBACIÓN DE EXENCIÓN DEL ESTÁNDAR MÍNIMO DE VIVIENDA PROTEGIDA EN RELACIÓN AL PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA EN PARCELA 230 DEL POLÍGONO 13 DE BERRIOPLANO**

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-febrero-de-2023.htm?id=98#t=2029.9>

El Sr. Alcalde expone el asunto, que ha sido dictaminado favorablemente, en Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Sanidad y Medio Ambiente de 31 de enero de 2023 y que expresa:

“El Arquitecto municipal expone que se trata del Plan Especial de Actuación Urbana (PEAU) en la parcela catastral nº 230 del polígono 13 de Berrioplano (calle Heras, nº 8) presentado por Promociones Sardano, S.L.

Se informa que se trata de un PEAU de Actuación de Dotación con incremento de edificabilidad de 141,21 m<sup>2</sup> construidos, que plantea la construcción de tres viviendas.

En la documentación aportada consta, entre otros documentos, la tramitación del preceptivo Plan de Participación Ciudadana, cuya reunión informativa se celebró el 11 de marzo de 2022 en la Casa del Concejo de Berrioplano.

Se solicita al Ayuntamiento que se exima de la aplicación del estándar de vivienda protegida, novedad introducida en julio de 2022, a través de la Ley Foral 20/2022, de 1 de julio, para el fomento de un parque de vivienda protegida y asequible en la Comunidad Foral de Navarra, que ha modificado el artículo 54 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo que dispone:

- a) *En municipios incluidos en el ámbito del planeamiento supramunicipal de la Comarca de Pamplona y en municipios que, teniendo en cuenta las previsiones del planeamiento, cuenten con una población igual o superior a 10.000 habitantes: el 50% de la nueva capacidad residencial, entendida como el incremento del número de viviendas prevista en cada sector o ámbito equivalente, previsto en actuaciones de nueva urbanización, dotación, sustitución, y renovación o reforma de la urbanización. **Si el incremento en el número de viviendas fuera igual o inferior a 3, los Ayuntamientos podrán reducir o eliminar la exigencia del estándar mínimo de vivienda protegida mediante acuerdo adoptado por mayoría simple del Pleno, sin perjuicio de cumplir lo dispuesto en el apartado 4.c) del presente artículo.***

Se ha informado favorablemente la eliminación de la exigencia del cumplimiento del estándar mínimo de vivienda protegida, que deberá acordarse por mayoría simple del Ayuntamiento en Pleno, para este caso concreto, dado que ha transcurrido el proceso participativo y que este tema no se planteó al no encontrarse en vigor esa redacción del artículo 54 TRLFOTU.

Como consecuencia de lo anterior, siendo la competencia para aprobar inicialmente el PEAU de Alcaldía, mediante Resolución, se debe acordar previamente, en su caso, la eliminación de la exigencia del estándar mínimo de vivienda protegida, al ser el incremento en el número de viviendas planteado igual o inferior a tres.

Se aprueba por mayoría elevar el asunto al Pleno.

Votos a favor: 3 (Na+, AAB y VAB).

Votos en contra: 0.

Abstenciones: EH-Bildu y Plazaola”.

Se fomenta el debate.

El Sr. Remírez recuerda que la modificación del TRLFOTU tuvo lugar en julio de 2022 y se muestra favorable a las VPO, por lo que consideran que hay que aprovechar la VPO única que resulta de ese proyecto para integrar a los jóvenes en promociones, por lo que votarán en contra.

El Sr. González coincide con lo señalado por el Sr. Remírez, siendo su política el ser favorables a las VPO y anuncia su voto en contra, al creer que la propuesta de exención del estándar mínimo de vivienda protegida no queda suficientemente justificada.

El Sr. Alcalde manifiesta que todos están a favor de las VPO, pero dadas las circunstancias del caso concreto, plantean su exención para evitar que el proyecto de tres viviendas no salga adelante.

El debate se da por finalizado.

Visto el dictamen favorable, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

1. Aprobar la eliminación del estándar mínimo de vivienda protegida para el Plan Especial de Actuación Urbana en la parcela catastral nº 230 del polígono 13 de Berrioplano (calle Heras, nº 8) presentado por Promociones Sardano, S.L.
2. Continuar con la tramitación del Plan Especial de Actuación Urbana de Dotación en desarrollo de las determinaciones del Plan General Municipal, vistos los informes técnico y jurídico al respecto sobre su adecuación al objeto y funciones previstas en la legislación urbanística de Navarra, y que reúne la documentación a que se refiere los artículos 61 y 62 TRLFOTU, cuya aprobación inicial se efectuará por Resolución de Alcaldía.

Votos a favor: 7 (NA+, AAB y VAB).

Votos en contra: 5 (EH-Bildu, Plazaola y PSN).

Abstenciones: 0.

## 9. APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA SOBRE PROMOCIÓN DE CONDUCTAS CÍVICAS Y PROTECCIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-febrero-de-2023.htm?id=98#t=2242.0>

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Moreno, Presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Convivencia, quien expone el asunto, que ha sido dictaminado favorablemente, por unanimidad, en Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Sanidad y Medio Ambiente de 31 de enero de 2023 y que expresa:

“El Presidente presenta el texto para su aprobación inicial y a propuesta de Luis González se acuerda modificar la redacción de los artículos siguientes:

- 18.3: Se acuerda reescribirlo cuidando la coherencia y cohesión del texto.
- 19: Se acuerda modificar el contenido del primer guion del apartado primero: donde dice “las personas conductoras de vehículos se abstendrán de poner a elevada potencia los aparatos musicales de los mismos” debe decir “Las personas conductoras de vehículos no excederán en aquellos los decibelios permitidos en la normativa vigente de aplicación”.
- 27: Incluir “u otras especies invasoras” a continuación de “avispon asiático”.
- 36: Eliminar apartado g), que conlleva la reenumeración de los siguientes.

Se dictamina favorablemente, por unanimidad de los miembros de la Comisión, elevar al Pleno la aprobación de la Ordenanza sobre promoción de conductas cívicas y protección de los espacios públicos, que seguirá la tramitación recogida en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local”.

Se fomenta el debate.

El Sr. Moreno destaca que se ha trabajado en Comisión el texto de la Ordenanza durante varios meses y que ha sido muy consensuada, habiéndose hecho partícipes a los concejos para que pudieran realizar sus aportaciones o modificaciones al articulado, aunque ninguno se ha pronunciado.

El Sr. Remírez agradece al Sr. Moreno, como Presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Convivencia, y a las personas integrantes de la Comisión la forma en la que se ha trabajado el texto de la Ordenanza, punto por punto como solicitó EH-Bildu, lo que demuestra que se puede trabajar en equipo y lograr acuerdos. Anuncia su voto favorable por considerarla necesaria, aunque señala que hubiera deseado haber obtenido el consenso necesario para modificar algunos aspectos de la misma y le hubiera gustado que la Ordenanza recogiera la diversidad del municipio, integrado por núcleos de población donde quizás se puede entender menos el sentido de la Ordenanza.

El Sr. Navas se suma al agradecimiento, señalando que el trabajo ha estado muy bien, pues había que pulir algunos aspectos de la propuesta inicial. Se muestra satisfecho del consenso logrado y espera que la norma sea útil y práctica.

El Sr. Irisarri indica “*a ver si se cumple*” (sic) en relación a la Ordenanza.

El Sr. Moreno agradece las felicitaciones recibidas y reitera el consenso que ha existido y lo complicado de encajar la diversidad de los diez pueblos del municipio en el texto legal. Espera que sea útil para el municipio y para la ciudadanía.

El Sr. Navas se dirige al Sr. Irisarri afirmando que, para que se cumplan las ordenanzas, es necesario que el Sr. Irisarri apueste porque haya más personal municipal, por aumentar la Plantilla Orgánica.

El Sr. Alcalde recuerda al Sr. Navas que él votó en contra tanto de Presupuestos como de Plantilla.

El Sr. Navas recuerda que Plazaola se sentó, en dos ocasiones, con el Sr. Alcalde para intentar aprobar la Plantilla Orgánica de 2023, cediendo en sus pretensiones de contar con tres alguaciles con perfil preceptivo de euskera al reducirlo a uno, y el Sr. Alcalde no quiso, por lo que el Sr. Navas no acepta que el Sr. Alcalde afirme que Plazaola no ha trabajado ni los Presupuestos ni la Plantilla. Cree que si la Plantilla no ha salido adelante es porque el Sr. Alcalde no ha convencido al Sr. Irisarri, compañero de la Junta de Gobierno del Sr. Alcalde, para que apueste por una Plantilla de personal público.

Finaliza el debate.

Visto el dictamen favorable de conformidad con lo establecido en el artículo 325.1 LFAL el Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano, por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar inicialmente la Ordenanza sobre promoción de conductas cívicas y protección de los espacios públicos.

2. Someter a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios el acuerdo de aprobación, por un plazo de treinta días hábiles, en que los vecinos e interesados podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones, que deberán ser resueltas por el Pleno.
3. En el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo y para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el Boletín Oficial de Navarra.

**10. APROBACIÓN INICIAL DE DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-febrero-de-2023.htm?id=98#t=2722.6>

El Sr. Alcalde expone el asunto, que fue dictaminado favorablemente en Comisión de Hacienda y Personal de 31 de enero de 2023 y que expresa:

“Habiendo sido publicada, en el Boletín Oficial de Navarra número 60 de fecha 24 de marzo de 2022, la Orden Foral 52/2022, de 7 de marzo, de la Consejera de Derechos Sociales, por la que se regula la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad en la Comunidad Foral de Navarra, corresponde derogar la Ordenanza en vigor relativa a este asunto porque ya no es de aplicación.

De esta manera, se pretende mantener actualizada la normativa municipal.

El procedimiento para la derogación de la Ordenanza es el mismo que para la aprobación o modificación, según dispone el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local.

Por unanimidad de los miembros de la Comisión, se eleva el asunto al Pleno para su aprobación”.

No se produce debate.

Visto el dictamen favorable, el Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano acuerda, por unanimidad:

1. Aprobar inicialmente la derogación de la Ordenanza reguladora de la concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad.
2. Someter el acuerdo a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad del acuerdo de aprobación, por el plazo mínimo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. Si hubiera Reclamaciones, reparos y observaciones deberán ser resueltas por el Pleno, que aprobará la derogación definitivamente. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u

observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el Boletín Oficial de Navarra.

## 11. INFORMACIONES DE PRESIDENCIA

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-febrero-de-2023.htm?id=98#t=2776.2>

- a) Se ha mantenido una reunión con la persona responsable de ADIF Navarra-La Rioja relativa a la ejecución de un paso peatonal que comunique Artica y Etxebakar con resultado muy favorable.
- b) El Gobierno de Navarra ha modificado al alza los módulos de financiación de las escuelas infantiles municipales, por lo que habrá que trabajar el asunto en Comisión de Hacienda y Personal.
- c) Se agradece al personal del Ayuntamiento y a SUREM la labor realizada durante las nevadas y al Ayuntamiento de Pamplona y a su Alcalde Enrique Maya por la sal cedida.
- d) Ha finalizado el proceso de selección para elaborar un listado de personas que puedan ocupar la plaza vacante de aparejador-a. Se prevé la aprobación de la prelación de personas aprobadas en la próxima sesión de Junta de Gobierno Local.
- e) Los datos correspondientes al mes de enero de la OAC de Artica (9 días): 36 consultas de padrón, 5 cambios del impuesto de circulación, 2 tarjetas de estacionamiento del aparcamiento de autocaravanas, 1 pareja de hecho, 1 alta en el IAE y 25 actuaciones varias.
- f) En relación a la referencia realizada por el Sr. Navas en el Pleno anterior sobre las listas de espera en Navarra cuando gobernaba UPN, en 2010 había 15.835 personas. En la actualidad hay 59.575 personas. En 2010, en el plazo de 18 días se atendía a las personas. En la actualidad, el plazo es de 72 días. En 2010, en la lista de espera de cirugía había 7.343 personas que esperaban 58 días para ser atendidos. En la actualidad, hay 8.206 personas en la lista de cirugía y tienen que esperar 85 días. En 2010, para revisiones de todo tipo había que esperar 38 días. En la actualidad, son 101 días.

## 12. RUEGOS Y PREGUNTAS

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-febrero-de-2023.htm?id=98#t=3189.5>

**RUEGO 1:** Ha habido una huelga de los trabajadores de las gestiones deportivas estos últimos 3 meses, hace unos días que ha finalizado, y el equipo de gobierno no ha convocado una Comisión de piscinas desde el 25 de octubre, por tanto, rogamos que se nos dé información sobre los problemas que hayamos tenido en las instalaciones durante esta huelga (Félix Remirez–EH BILDU).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-febrero-de-2023.htm?id=98#t=3200.2>

**PREGUNTA 1:** Como dijimos en la anterior Comisión sobre la oficina de atención al público de Artica, la trabajadora que está destinada ahí, no tiene perfil en euskera. En el Pleno de diciembre se nos dijo que el 1 de enero se tenía intención de ampliar la atención a toda la semana, y que se iba a coger una persona con el perfil ¿Se ha ampliado el servicio? (Félix Remirez–EH BILDU).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-febrero-de-2023.htm?id=98#t=3272.9>

**RESPUESTA 1:** No hemos ampliado el servicio y seguimos pensando y estamos en ello para coger a esa persona con perfil (Raúl Julio Bator - NAVARRA SUMA).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-febrero-de-2023.htm?id=98#t=3298.5>

**PREGUNTA 2:** ¿La Junta de Gobierno ha decidido evaluar y renovar el Plan de Juventud? (Félix Remirez–EH BILDU).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-febrero-de-2023.htm?id=98#t=3310.5>

**RESPUESTA 2:** Eso lo tendremos que hablar con la Técnica de Deporte y Juventud (Raúl Julio Bator - NAVARRA SUMA).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-febrero-de-2023.htm?id=98#t=3318.0>

**PREGUNTA 3:** Sobre la Comparsa de Gigantes. Hemos recibido un correo de la Presidenta de Artica remitido al Ayuntamiento y los concejales para exponer el tipo de acuerdo al que ha llegado con la comparsa y pide una reunión con todos los partidos ¿Se va a responder a la Presidenta y se va a realizar esta reunión? (Félix Remirez–EH BILDU).



<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-febrero-de-2023.htm?id=98#t=3321.9>

**RESPUESTA 3:** Sí, se va a responder y se realizará la reunión (Raúl Julio Bator - NAVARRA SUMA).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-febrero-de-2023.htm?id=98#t=3350.4>

**PREGUNTA 4:** En la misma línea que planteaba Félix, yo entiendo que la Comparsa de Gigantes de Artica llegó a un acuerdo con el Concejo y quisieran hacer también un acuerdo, a tres partes, con el Ayuntamiento ¿estaría usted dispuesto a tener una reunión con ellos? (Donald Navas – PLAZAOLA).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-febrero-de-2023.htm?id=98#t=3421.9>

**RESPUESTA 4:** Yo me reúno con todo el mundo (Raúl Julio Bator - NAVARRA SUMA).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-febrero-de-2023.htm?id=98#t=3440.0>

**PREGUNTA 5:** Al señor Manuel, le pregunté el otro día en la Comisión de Seguridad Ciudadana sobre el coche municipal, de una patrulla municipal que estaba en la feria de ganado de Corvera de Toranzo en Asturias ¿quién sabía de eso y por qué? (Donald Navas – PLAZAOLA).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-febrero-de-2023.htm?id=98#t=3452.0>

**RESPUESTA 5:** Le di permiso yo como Alcalde, porque de la misma forma que ellos han venido aquí, a hacer cursillos y tal, pues ellos (SUREM) fueron a otro acto (Raúl Julio Bator - NAVARRA SUMA).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-febrero-de-2023.htm?id=98#t=3475.0>

**RUEGO 2:** En relación con la Comisión de Hacienda y Personal, en donde estuvieron los técnicos de Talentix, nos comentaron que el Ayuntamiento de Berrioplano requería de un poquito más de personal, ya que estaban muchos puestos sobresaturados de trabajo. Entonces, yo quería hacer un ruego, a ver si se podía tratar esto en otra Comisión de Hacienda y Personal, el que se pueda cubrir la plantilla en la medida de lo posible haciendo alguna modificación presupuestaria para este año 2023. (Francisco Javier Vallez -VAB)

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-febrero-de-2023.htm?id=98#t=3575.0>

**RUEGO 3:** En las Resoluciones de Alcaldía, la que habéis comentado vosotros la de la parcela de Artica Natural, yo le hago un ruego a Alcaldía. Que el Ayuntamiento facilite en lo posible el que esa parcela por lo menos, que pueda ser accesible para las labores de mantenimiento que sean precisos. Es decir, que, por parte del Ayuntamiento se le faciliten las gestiones al concejo para que puedan hacerlo (Francisco Javier Vallez -VAB)

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-febrero-de-2023.htm?id=98#t=3694.5>

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veinte horas y cinco minutos del día arriba indicado, de lo que, yo, la Secretaria, doy fe.